



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486131-XY61P-FW2K3-PTR5B-52FC22E013EB1F5B03EE119398CE2B6CF97908CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 2022/1304/02.04.01.08 CONVOCATORIA PARA PROVEER 2 PLAZAS DE POLICA LOCAL

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección de policía local (concurso oposición – turno libre)

Asunto: Resolución Alcaldía

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO (POLICÍA LOCAL EN PRÁCTICAS)

Antecedentes:

Expediente	2020/3 OFERTA EMPLEO PUBLICO
Ejercicio	2020
Acuerdo Junta Gobierno	1 de octubre de 2020
Anuncio BOCM	BOCM nº 255 de 20 de octubre de 2020

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe Propuesta	28/09/2022
Informe Jurídico	29/09/2022
Acuerdo Junta de gobierno	29/09/2022
Bases que han de regir la Convocatoria	29/01/2023
Anuncio BOCM	01/02/2023
Anuncio BOE	15/02/2023
Resolución de Alcaldía modificando las Bases	01/03/2023
Anuncio BOCM	17/01/2023
Resolución Concejalía delegada aprobando la Lista Provisional	27/06/2023

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486131_XY61P-FW2K3-PTR5B_52FC22E013EB1F5B03EE119398CE2B6CF97908CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Anuncio BOCM	17/07/2023
Resolución Concejalía delegada aprobando la Lista Definitiva	11/08/2023
Anuncio BOCM	28/08/2023
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	23/11/2024
Resolución nombramiento del Tribunal	30/11/2023
Comunicación a los miembros del Tribunal	01/12/2023
Anuncio de la Relación de personas aprobadas	02/08/2024
Acta resultado pruebas físicas	04/09/2024
Acta del Resultado de la Baremación	17/10/2024
Resolución del Tribunal	12/11/2024
Informe propuesta	13/11/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid aprobado por el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, en relación con el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento de «Policía Local en Prácticas» a favor de:

Identidad	DNI
Antonio José Perdiguero Garrido	***0521**
Daniel Sanz Díaz	***1611**

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/2556	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/2556	
OTROS DATOS Código para validación: XY61P-FW2K3-PTR5B Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 19:37:13 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 13/11/2024 15:42 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 13/11/2024 15:42	ESTADO FIRMADO 13/11/2024 15:42



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que ascienden las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados informándoles que se les comunicara cuando nos confirmen fecha de inicio, el lugar, día y hora a la que deberán personarse para el inicio del curso de selectivo.

CUARTO. Requerir a las personas interesadas para que, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento como funcionario en prácticas, acredite el cumplimiento de todos los requisitos especificados en las Bases de la Convocatoria:

- "a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.*
- b) Fotocopia del Título al que se hace referencia en el apartado c) de la Base 2, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.*
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sufrido separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado en el que hubiese producido la separación o inhabilitación.*
- d) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido como máximo dentro de los 30 días anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.*

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486131_XY61P-FW2K3-PTR5B_52FC22E013EB1F5B03EE119398CE2B6CF97908CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/2556	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2024/2556	
OTROS DATOS Código para validación: XY61P-FW2K3-PTR5B Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2024 a las 19:37:13 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 13/11/2024 15:42 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 13/11/2024 15:42	ESTADO FIRMADO 13/11/2024 15:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486131_XY61P-FW2K3-PTR5B_52FC22E013EB1F5B03EE119398CE2B6CF97908CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

e) *Fotocopia del permiso de conducir de la clase B o equivalente. Este permiso podrá tener fecha de expedición posterior a este momento pero en todo caso habrá de acreditarse su posesión con anterioridad a la fecha en que finalice el Curso Selectivo de Formación.*

f) *Declaración jurada en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, según modelo facilitado por el Ayuntamiento de Daganzo en el Anexo IV."*

Asimismo, en el momento de la acreditación se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO